

Sumario

Prólogo	3
1. Alta de pensiones	. 4
1.1. Datos Generales	5
1.2. Definición de Períodos Laborales	. 11
1.3. Anotación de las Bases de Cotización	. 12
2. Resultado del cálculo	.14
2.1. Detalle del cálculo resumen	. 15
2.2. Detalle del cálculo ampliado	. 15
3. Comparativas y Estadísticas	16
3.1. Alta de datos a simular	. 17
3.2. Resultado de la simulación	. 17
3.3. Resultado estadístico	. 18
4. Simulación rápida	.19
5. Cálculo de Jubilación Parcial	22
6. Cálculo de Viudedad/Orfandad derivada de contingencia común	23
7. Cálculo de Viudedad/Orfandad derivada de contingencia profesional	.23
8. Cálculo de Incapacidad permanente Total para la profesión habitual derivada de contingencia común	.24
9. Cálculo de Incapacidad permanente Total para la profesión habitual derivada de contingencia profesional	.24
10. Cálculo de Incapacidad permanente Total/Absoluta derivada de accidente no laboral	.24



Prólogo

En este breve y práctico manual encontrará una recopilación de toda la información necesaria para **empezar a trabajar con la aplicación** (alta de pensiones, entrada de datos, simulaciones,..., etc.), así como las indicaciones necesarias para la emisión de **listados** con el resultado de los cálculos y comparativas.

Le recomendamos que lo tenga siempre a mano ya que, además de servirle como herramienta de formación, le puede ser de gran ayuda para resolver dudas puntuales o casos concretos.

Esperamos le sea de gran utilidad

El Equipo de Posventa.

Wolters Kluwer | A3 Software



1. Alta de Pensiones

El primer paso indispensable para empezar a trabajar con la aplicación es la creación de las pensiones con las que quiera trabajar.

(a). Wolters Kluwer A3 Software	agasesor	pensiones							
[Menú aplicación]		Bienvenido/da LAURA MARTIN							
		Usuario sin límite de licencias.							
Menú principal									
 Menú principal Consulta de I.P.C. Jubilación Jubilación parcial Viudedad/Orfandad derivada de contingencia común Viudedad/Orfandad derivada de contingencia profesional Incapacidad permanente Total/Absoluta para la profesión habitual derivada de contingencia común Incapacidad permanente Total/Absoluta para la profesión habitual derivada de contingencia profesional Incapacidad permanente Total/Absoluta para la profesión habitual derivada de contingencia profesional Incapacidad permanente Total/Absoluta derivada de accidente no laboral 									
 » Manual » Video demostrativo » Wolters Kluwer A3 Software » Salir 									

Dispone de los siguientes tipos de pensiones (legislación anterior y actual):

- Jubilación
- Jubilación parcial
- Viudedad/Orfandad derivada de contingencia común
- Viudedad/Orfandad derivada de contingencia profesional
- Incapacidad permanente Total/Absoluta para la profesión habitual derivada de contingencia común
- Incapacidad permanente Total/Absoluta para la profesión habitual derivada de contingencia profesional
- Incapacidad permanente Total/Absoluta para la profesión habitual derivada de accidente no laboral

Para dar de alta una pensión, pulse sobre el tipo de pensión a calcular y, a continuación, pulse sobre el icono: ^{O Crear nueva}.



🜏. Wol	ters Kluwer	A3 Software			agases	OR	pensiones
[Menú aplicació	ón]						Bienvenido/da LAURA MART
Jubilación							
Jubilación exist	tentes						
🕑 Crear nueva	\ominus Borrar						
A B C D	E F G H I J	KLMNO	ΡQ	R S	τυνωχγ	Z Vertoo	los Fecha jubilación
	Trabajauor			cilipresa			recha jubilación
Búsqueda rápida:	:	Trabajad	or 👻	Buscar]		
م 100 💌	🚺 🖣 Página	1 de 1 🕨 🔰	3	Mostra	ndo 1 hasta 8 de 8 reg	stros	

1.1. Datos Generales

En función del tipo de pensión que esté dando de alta, la aplicación le solicitará la cumplimentación de los datos necesarios para realizar el cálculo.

En el caso de que la pensión sea de jubilación, deberá informar de los siguientes datos:

- 1. **Régimen por el que se resuelve la pensión.** Por defecto indicará Régimen General, pero le dará opción de marcar el que le facilite el INSS para la integración de lagunas.
- 2. Factor de revalorización. Indique el % de revalorización de la pensión, en las pensiones a futuro. Este campo tomará el valor mínimo establecido legalmente del 0,25% (Ley 23/2013, de 23 de diciembre) si el campo se deja en blanco, o el valor que introduzca si es mayor que dicho porcentaje.

El campo **"Régimen por el que se resuelve la jubilación"** no es necesario informarlo ya que el programa cogerá el Régimen con mayor cotización informada en los periodos laborales, no obstante, si se desea forzar el Régimen por el que se resuelve la pensión pueden hacerlo marcándolo antes de introducir las bases de cotización.

- 3. Número hijos. Deberá informar en caso de que sea mujer y pueda acogerse al nuevo complemento por maternidad en las pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social, según el nuevo Artículo 50 bis del TRLGSS (RD Leg 1/1994) y que se corresponde con el art. 60 del nuevo TRLGSS (RD-Leg 8/2015) aplicable a partir del 1 de enero de 2016. Si este es el caso, deberá marcar a continuación el indicador "Puede beneficiarse del nuevo complemento por maternidad en las pensiones contributivas (art. 50 bis (RD leg 1/1994))".
- 4. Factor de sostenibilidad. Este factor tendrá aplicación en el resultado de la pensión de jubilación para aquellos cálculos a partir de enero de 2019, según lo dispuesto en la Ley 23/2013, de 23 de diciembre.

Por lo tanto, deberá tenerlo en cuenta en el cálculo de pensiones a futuro a partir del año 2019, ya que puede variar ligeramente el resultado.



- 5. Datos personales del cotizante.
 - a. Los campos marcados con un asterisco son aquéllos de obligada cumplimentación.
 En el campa "DNI" se muestra la ención "Importar". Si a un trabajo

En el campo "DNI" se muestra la opción "**Importar**". Si a un trabajador se le ha efectuado un cálculo de pensión de jubilación previo o un cálculo, por ejemplo, de incapacidad, se pueden traspasar esos datos para un nuevo cálculo sin necesidad de volver a pasar toda la información. Para ello, al informar el DNI y pulsar el botón "Importar", se importarán, de manera automática, los datos que se encuentren de ese DNI en la base de datos.

- b. Indique si se trata de una jubilación activa o no: Según el R.D.-Ley 5/2013, de 15 de marzo, se permite que aquellos trabajadores que han accedido a la jubilación al alcanzar la edad legal y que cuentan con largas carreras de cotización, puedan compatibilizar el empleo a tiempo completo o parcial con el cobro del 50% de la pensión. Si desea que, además, calcule el importe de la cotización especial de solidaridad del 8%, indique la base de cotización sobre la que calcularla.
- c. Indique si:
 - i. la extinción del último contrato se produjo antes del 01-04-2013, activando la casilla correspondiente. De este modo, la aplicación calculará la pensión en función de la legislación a aplicar.
 - ii. se trata de cálculos de **jubilación especial para personas con 64 años** que hayan accedido a la pensión de jubilación parcial antes del 1 de abril de 2013, o quienes antes de dicha fecha se hayan incorporado a **planes de jubilación parcial**, tal y como viene especificado en el <u>Apartado 2.c de la Disposición</u> <u>final duodécima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto</u>

A tener en cuenta

Como criterio general, la aplicación calculará según la nueva legislación de pensiones con fecha del 1 de abril de 2013 en adelante y según la legislación antigua para cálculos hasta el 31 de marzo de 2013.

No obstante, un mismo cotizante podría jubilarse hasta el 31 de diciembre de 2018 aplicando la antigua legislación marcando este campo, ya que la relación laboral podía haberse acabado antes del 1 de Abril de 2013 pero no cumplir algún requisito para la jubilación (por ejemplo: la edad). Sin embargo, a partir del 1 de enero de 2019 se aplicará, en todo caso, la nueva.

d. Indique si la aplicación debe considerar más años cotizados para el cálculo de la pensión, según lo establecido en el **artículo 2 del R.D. 1716/2012**, de 28 de diciembre, para quienes hayan cesado en el trabajo por causa no imputable a su libre voluntad y, a partir del cumplimiento de los 55 años de edad y al menos durante veinticuatro meses, hayan experimentado una reducción de las bases de cotización respecto de la acreditada con anterioridad a la extinción de la relación laboral.



🜏. Wolters Klu	wer A3 S	Software		a 3ASESOR	pensiones				
[Menú aplicación]					Bienvenido/da LAURA MARTIN				
					Usuario sin límite de licencias.				
Pensiones de j	ubilación								
Por favor, rellene los sig	guientes datos	antes de con	tinuar:						
Descripción:	Simulación Pe	nsión Jubilaci	ón						
*Nombre de la empresa:	Wolters Kluwe	r, S.A.							
*Nombre del trabajador:	Rodríguez Cas	tro, Susana							
*D.N.I.:	14785236L	Importar	N. Afiliación	S.S.:					
*Fecha nacimiento:	01/01/1	948	*Fecha jubil	oilación: 01/01/2015					
Regimén por el que se res	suelve la jubilació	in :	Regimér	General ORegimén Autónom	D				
Factor de revalorización	n:		Indice reval	evalorización : 0.25					
Número de hijos: Puede beneficiarse en las pensiones contrib Período de servicio milit Prestación Social Subs.	del nuevo comple utivas.(art. 50 b ar o (meses):	emento por ma is (RD leg1/19	3 aternidad 94) 0	Situación familiar para O CON cónyuge a cargo O CON cónyuge NO a cargo O Unipersonal	complemento a mínimos				
Días de penoso:			0	Con 65 años procedente de s	gran invalidez.				
			Jubilació	n activa					
🗆 Jubilación activa 📐				Base cotización especial sol	idaridad 8%: 0				
La extinción del últim duodecima (b) si se ha antes de dicha fecha a pla empresa, con independen Desea que por motivo	o contrato se pro accedido a la per ines de jubilaciór cia de que el acc de una disminuc	odujo antes de nsión de jubila n parcial recog eso a la jubila sión de bases y	l 1-4-2013 o ción parcial c idos en conv ción parcial s y aplicando e	(para jubilaciones especiales a lo: con anterioridad a 1/4/2013, así co enios colectivos de cualquier ámbi e haya producido con anterioridad l art.2 del RD 1716/2012 s	s 64 años Disposición adicional omo las personas incorporadas to o acuerdos colectivos de d o posterioridad a 1/4/2013 e le aumente el número de años				

6. Indique la **fecha de nacimiento, adopción o acogimiento de los hijos**, si tuviera, fuera de los periodos de cotización, para poder sumar los días correspondientes a los días cotizados (112 días por parto). Indique también los **días cotizados por el cuidado del hijo** para el cálculo de los períodos de cotización (entre 112 y 270 días) o, si los deja en blanco, el programa efectuará el cálculo de forma automática. También puede marcar la opción de no tener en cuenta alguno de los hijos informados.

Fecha de nacimiento de hijos nacidos, adoptados o acogidos en periodos de <u>no cotización</u>										
1-	12/12/1980	2-	15/03/1982	3-	00/00/0000	4-	00/00/0000	5-	00/00/0000	
Días cotizados por el <u>cuidado del hijo</u> 🧏										
1-		2-		3-		4-		5-		

7. A continuación deberán informar el apartado de **minusvalía**, en caso de que correspondiera:

🖸 Enfermedad recogida en el RD 4 diciembre 2009 1851-2009 BOE 22 Diciembre 2009 😕 con un 45% de minusvalía	
	ı un 45% de minusvalía
C Minusvalía 65% o más	
Fecha hecho causante: 00/00/0000	
C Minusvalía 65% o más con necesidad de recurso suplementario	
Fecha inicio acreditación movilidad reducida (ayuda de tercera persona, ceguera total, etc.): 00/00/0000	00/00/0000



A tener en cuenta

A partir de estos datos, la edad ordinaria de jubilación se reducirá en un periodo equivalente al que resulte de aplicar al tiempo efectivamente trabajado (desde que tiene la certificación de minusválido) del 025% cuando no necesita recurso complementario (por ejemplo ayuda de tercera persona), y del 0.50% cuando necesita recurso complementario. No obstante, la edad de jubilación en estos casos, no podrá ser nunca inferior a 52 años.

8. Si se trata de una jubilación anticipada, deberá indicar el motivo por el que se produce el anticipo en la edad de jubilación en el siguiente apartado:

* Unicamente para el caso de una jubila	ción anticipada, seleccione el motivo:							
Mutualistas								
Mutualista con inicio de cotización antes del 01/01/1967								
C Mujer mutualista con 40 años cotizados en el textil								
C Mujer mutualista con 35 años cotizados en el textil								
En caso de ser una jubilación anticipada de un mutualista indique la causa de la baja. C Voluntaria C Forzosa								
Por causa no imputable a la libre voluntad del interesado (A	rt. 161.1 bis, 2 A) 😕							
Empresa en crisis.								
Anteriores al 31/03/2013	Posteriores al 31/03/2013							
Mínimo 61 años de edad y 33 años cotizados	 Edad inferior en 4 años, como máximo, a la que establece el art.161.1,a) y la DT² 20². Mostrar tabla de edades y cotizaciones. Demanda de empleo durante los 6 meses anteriores a la solicitud. Periodo mínimo de 33 años de cotización (SMO, PSS). Cese en el trabajo como consecuencia de: 							
 » El despido colectivo por causas económicas autorizado por la autoridad l » Despido objetivo por causas económicas ténicas, organzativas, o de proc » La extinción del contrato por resolución judicial, conforme al artícula » La extinción de la personalidad jurídica del contratante » La extinción de la personalidad jurídica dor la existencia de fuerz » La extinción de la relación laboral de la mujer trabajadora como consecto 	aboral, conforme al artículo 51 del Estatuto de los tabajadores. ucción. (art52, c)ET). 64 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal cio de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, a mayor uencia de ser víctima de la violencia de género							
Por voluntad del interesado (Art. 161.1 bis, 2 B) 😕								
C Anticipada voluntaria								
Anteriores al 31/03/2013	Posteriores al 31/03/2013							
» Mínimo 63 años de edad y 33 años cotizados	 Edad inferior en 2 años, como máximo, a la que establece el art.161.1,a) y la DT² 20². Mostrar tabla de edades y cotizaciones. Periodo mínimo de 35 años de cotización (SMO, PSS). El importe a percibir ha de resultar superior a la pensión mínima que correspondería percibir por la situación familiar con 65 años. Disposición adicional octava LGSS: lo dispuesto en la letra B) del artículo 161 bis, 2 (jubilación anticipada voluntaria) será de aplicación a todos los regimenes. 							
C Jubilación NO anticipada								

A tener en cuenta

El cálculo de la jubilación anticipada será diferente si se trata de una causa no imputable a la libre voluntad del interesado (Art. 161.1 bis, 2 A) o si se trata de una jubilación por voluntad del interesado (Art. 161.1 bis, 2B).

Т

Importación de datos de a3ASESOR | nom

Aquellos usuarios que utilicen la aplicación **a3ASESOR** | **nom**, podrán importar las bases de cotización de los períodos que tengan calculados con dicho programa.

Para ello, desde **a3ASESOR** | **nom** podrá generar un fichero Excel que deberá guardarlo en una carpeta, para poder recuperarlo posteriormente desde **a3ASESOR** | **pensiones.**

A través del botón **"Vida Laboral"**, podrá importar el fichero Excel que se ha creado desde a**3ASESOR** | nom.

>>	El despido colectivo por causas económicas autorizado	por la autoridad laboral, conforme al artículo 51 del Estatuto de los
	tabajadores. /	
>>	Despido objetivo por causas economicas tenicas, organ La extinción del contrato por resolución judicial,	izativas, o de producción. (art52, c)ET). 🊈 conforme al artículo 64 de la Lev 22/2003, de 9 de julio.
	Concursal	
»	La muerte, jubilación o incapacidad del empresario ind Trabajadores, o la extinción de la personalidad jurídica	ividual, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de los a del contratante
>>	La extinción del contrato de trabajo motivada por la ex	cistencia de fuerza mayor
>>	La extinción de la relación laboral de la mujer trabajad	ora como consecuencia de ser víctima de la violencia de género
Por	voluntad del interesado (Art. 161.1 bis,	, 2 В) <mark>И</mark>
OA	nticipada voluntaria	
	Anteriores al 31/03/2013	Posteriores al 31/03/2013
»	Mínimo 63 años de edad y 30 años cotizados ubilación NO anticipada	 Edad inferior en 2 años, como máximo, a la que establece el art.161.1,a) y la DTª 20ª. <u>Mostrar tabla de edades y cotizaciones.</u> Periodo mínimo de 35 años de cotización (SMO, PSS). El importe a percibir ha de resultar superior a la pensión mínima que correspondería percibir por la situación familiar con 65 años. Disposición adicional octava LGSS: lo dispuesto en la letra B) del artículo 161 bis, 2 (jubilación anticipada voluntaria) será de aplicación a todos los regímenes.
0		
	Debe definir los pe	ríodos laborales pulsando aquí
	G volver	🗷 Vida

Al clicar sobre "**Vida Laboral**", se mostrará la siguiente pantalla, en la que deberá seleccionar el fichero en el directorio donde lo haya guardado. Posteriormente, pulse "**Importar datos**".

Vida Laboral	[Correr vontana
Carga de la vida laboral	i Cerrar Ventana j
Seleccione el archivo con la vida laboral: Examinar	
Formato de la vida laboral a partir del cual se ha generado el Excel: O Formato A3	
Importar datos	



Cómo extraer la información desde a3ASESOR | nom para importarla en a3ASESOR | pensiones

Desde a3ASESOR | nom, podrá extraer información para que pueda importarla desde a3ASESOR | pensiones. Para ello deberá acceder a "Utilidades/ Enlaces/ a3ASESOR | Pensiones".

a3ASESOR nom									
Cálculo Lis.Nóm. Seg.Soc.	Datos Gestión	INEM y Mutuas	IRPF Tabl	as Utilida	des Encuestas Laborales Ayuda S	Salir			
MI CN HS RS RB	TC2 TC1	111 190		ГМ	edondeo a dos Decimales				
			a (bal) e (bal)	E	nlaces		•	Contable	
				C	ambiar Fecha			Facturación	
				P	ersonalizar Botones			Entrada	
				P	arámetros Impresora			aBASESORIPensiones	lnom
				P	arámetros Generales		5		
				P	rotección de Pagas				
				s	ervicios Posventa		•		Gestión de Nómina
				c	onfidencialidad		•		
				E	xportar/Importar		•		
				L	suarios Activos				
				E	nlaces Compañías de Seguros		•		
				B	uscador A3BOELaboral				asinforma
				p	arametrización de Avisos		5	ral do	Tiene 3 comunicado(s) no leído(s)
				F	nlace con CISS		ó		
					fensaies SMS a móviles			espachos	
				•	-farma ab and 07/2006				
					Andificantina and DDL 20 (2012				
					iounicaciones NDC 20/2012	100	1		
					álculo de Diferencias de Cotización de	Euncionarios (R.D. 8/2010)			
					nlicaciones a medida	(ancionarios (abro/2010)			
					in a second of the second of t		_		
				R N C C A	eforma Laboral 07/2006 Iodificaciones RDL 20/2012 onversión Bonificación Cargas Familia álculo de Diferencias de Cotización de plicaciones a medida	ares : Funcionarios (R.D. 8/2010))))		

En la siguiente pantalla, deberá indicar el NIF del trabajador y la fecha del hecho causante. También tiene la opción de realizar una búsqueda de todos los trabajadores, pulsando F4 o clicando sobre la flecha.

a3ASESOR Pensiones		- ×
<u>+</u> ?		
	_	_
NIF del Beneficiario	00110004H	F
Fecha del hecho causante	15/12/2015	
Fecha (DD/MM/AAAA).	Generar	Salir

Al pulsar "Generar" se creará un fichero Excel, en el que se recogerán los Datos Identificativos de la empresa y centro, así como del trabajador y en la pestaña Datos Económicos mostrará las bases de cotización. Este fichero deberá guardarlo en una carpeta para poder recuperarlo posteriormente desde a3ASESOR | pensiones.

										-
	A	B	С	D	E	F	G	H	1	-
1										
2	Nomb	e Trabajador: L	UIS GOMEZ PER	EZ						
3	NIF: 15	5485544N								
4	Fecha	hecho causante	e: 30/11/2015							
5										_
6	Bases	de cotización								_
7	Año	DICIEMBRE	NOVIEMBRE	OCTUBRE	SEPTIEMBRE	AGOSTO	JULIO	JUNIO	MAYO	
8	2015			2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	
9	2014	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	
10	2013	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	_
11										=
12										_
13										
14										_
15										
10										_
10										_
19										
20										_
21										_
22										
23										
24										-
14	())	Datos Identificat	tivos Datos eo	onómicos						•



1.2. Definición de Períodos Laborales

A continuación, deberemos introducir los periodos laborales del trabajador. Para ello, pulse el siguiente botón:

Debe definir los períodos laborales pulsando aquí

En la ventana que le mostrará a continuación, anote cada periodo laboral del trabajador indicando los datos que le mostramos a continuación:

Definici	ón período	s laborales				
-					[Cerrar ventana]
crear nu	evo periodo	laboral				
🌒 * Ca	mpos obligato	orios.				
*Fecha			*Fec	cha baja:	*Empresa:	
*Tipo de régimen: Ge	neral		rab	ras ajadas/día: 8	*Porcentaj	e
Volver a	l estado inicial	GUARDAR	nuevo periodo labor	al		
	Si desea	a guardar los pe	riodos introdució	los hasta el mor	nento pulse aquí	
Poríodos labo						
Borrar	Jales existences					
	Fecha alta	Fecha baja	Horas trabajadas/día	Tipo de régimen	Empresa	Días
Modificar	25/02/1980	24/02/1992	6.4	General	CIP Informática, S.L.	4383
Modificar	25/02/2004	21/10/2027	8	General	CYS, S.A.	8639
Modificar	15/04/1993	14/04/2003	8	Regimen trabajadores	FFG Mantenimientos, S.L.	3652
•			III			4
Búsqueda rápio	ia:		Empresa 🔻 Buse	car		
Q 100	🔻 🚺 🖣 Pág	ina 1 de 1 🚺	🕨 📔 🤣 Mostran	ido 1 hasta 3 de 3 regist	ros	

Como observará, en cada periodo laboral que introduzca, se reflejarán los días correspondientes a la fecha de inicio y de fin de ese periodo.

Dispone de los siguientes tipos de régimen:

- General
- Autónomos (RETA)
- Empleadas del hogar
- Sistema especial agrario
- Sistema especial del mar
- Régimen especial de los trabajadores de la aviación (*)
- Régimen especial de los trabajadores de la minería (*)
- Período en prestación por desempleo

(*) Regímenes con coeficientes reductores de la edad de jubilación (se mostrará una tabla con la descripción de la actividad y su coeficiente de bonificación)



Para grabar el período laboral, pulse el botón: GUARDAR nuevo periodo laboral y proceda de la misma forma para la entrada de todos los períodos laborales. Una vez finalizado, pulse [Cerrar ventana]

En el ejemplo que le mostramos a continuación, el trabajador tiene dos períodos laborales: del 15/08/1980 al 31/12/1999 en Régimen General de la Seguridad Social y del 15/04/2001 al 14/04/2027 en el RETA.

A tener en cuenta

En el campo **Tipo de Régimen** deberá anotar el tipo de Régimen de Cotización a la Seguridad Social bajo el que está encuadrado cada período de cotización, para el tratamiento de las lagunas de cotización, en caso que existan.

Por ejemplo: Régimen general o Autónomo asimilado al general 48 meses se rellenen al mínimo de cotización y al 50% el resto de bases, pero se dejan a 0 si se trata de Régimen de autónomos o Régimen general asimilado a Autónomo.

1.3. Anotación de las Bases de Cotización

El siguiente paso será anotar las bases de cotización dentro de los períodos laborales que

hemos definido anteriormente. Para ello, pulse el siguiente botón el siguiente apartado:



En la ventana que le mostrará a continuación, dispone de las siguientes opciones:

- Rellenar, de forma automática, a mínimos o máximos de cotización de cada ejercicio.
- Entrar manualmente las bases de cotización de cada mes.
- Rellenar los siguientes meses con la misma base de cotización, al introducir la base en un mes y teclear TAB. De esta forma, si hay bases repetidas, se cumplimentarán automáticamente.
- Vaciar de cantidades la pantalla, eliminado todos los datos introducidos en este apartado.

A tener en cuenta

Para ajustar la entrada de bases de cotización cuando se selecciona la opción "**Rellenar a mínimos**", la aplicación realiza un control de los diferentes regímenes grabados en la definición de períodos laborales.

De este modo, si en la vida laboral se han grabado períodos con cotización correspondientes al régimen general y períodos de cotización correspondientes al RETA, la opción de "Rellenar a mínimos" cumplimentará las bases mínimas correspondientes a cada uno de los regímenes en cada periodo laboral, respetando los topes mínimos encuadrados en cada modalidad de cotización.



Wolters Kluwer A3 Software A3 ASESOR pension							sione	S				
[Menú aplicación] Bienvenido/da LAURA MARTIN												
Usuario sin límite de licencias.												
	Pulse para ver el detalle del cálculo											
Bases de cotización - Jubilación												
٥	En el caso que desee limitar o rellenar según los topes de cotización, tenga en cuenta que si algún valor se pone a 0 significa que no existe el tope para el año afectado.											
Sin rev	valorización	1				_						
460	Diciam	Noviem	Octubro	Santiam	Agosto	hulio	lunia	Have	Abril	Harzo	Fabrara	Enero
2027	Dicietii.	novietii.	896.028	896.028	896.028	896.029	896.028	896.028	896.0	28 896.028	896,028	896.028
2026	884.966	884,966	884.966	884.966	884.966	884.966	884,966	884.966	884.9	66 884.966	884,966	884.966
2025	874.041	874.041										
Con re	valorizació	n										
Año	Diciem.	Noviem.	Octubre	Septiem.	Agosto	Jul io	Junio	Мауо	Abril	Marzo	Febrero	Enero
2025			874.041	874.041	874.041	874.041	874.041	874.041	874.0	874.041	874.041	874.041
2024	863.251	863.251	863.251	863.251	863.251	863.251	863.251	863.251	863.2	51 863.251	863.251	863.251
2023	852.594	852.594	852.594	852.594	852.594	852.594	852.594	852.594	852.5	94 852.594	852.594	852.594
2022	842.069	842.069	842.069	842.069	842.069	842.069	842.069	842.069	842.0	69 842.069	842.069	842.069
2021	831.674	831.674	831.674	831.674	831.674	831.674	831.674	831.674	831.6	74 831.674	831.674	831.674
2020	821.407	821.407	821.407	821.407	821.407	821.407	821.407	821.407	821.4	07 821.407	821.407	821.407
2019	811.267	811.267	811.267	811.267	811.267	811.267	811.267	811.267	811.2	67 811.267	811.267	811.267
2018	801.252	801.252	801.252	801.252	801.252	801.252	801.252	801.252	801.2	52 801.252	801.252	801.252
2017	791.36	791.36	791.36	791.36	791.36	791.36	791.36	791.36	791.	36 791.36	791.36	791.36
2016	781.591	781.591	781.591	781.591	781.591	781.591	781.591	781.591	781.5	91 781.591	781.591	781.591
2015	771.942	771.942	771.942	771.942	771.942	771.942	771.942	771.942	771.9	42 771.942	771.942	771.942
2014	762.412	762.412	762.412	762.412	762.412	762.412	762.412	762.412	762.4	12 762.412	762.412	762.412
2013	753	753	753	753	753	753	753	753	7	53 753	753	753
2012	748.2	748.2	748.2	748.2	748.2	748.2	748.2	748.2	748	3.2 748.2	748.2	748.2
2011	748.2	748.2	748.2	748.2	748.2	748.2	748.2	748.2	748	3.2 748.2	748.2	748.2
2010	738.9	738.9	738.9	738.9	738.9	738.9	738.9	738.9	738	3.9 738.9	738.9	738.9
2009	728.1	728.1	728.1	728.1	728.1	728.1	728.1	728.1	728	3.1 728.1	728.1	728.1
2008	699.9	699.9	699.9	699.9	699.9	699.9	699.9	699.9	699	699.9	699.9	699.9
2007	665.92	665.92	665.92	665.92	665.92	665.92	665.92	665.92	665.	92 665.92	665.92	665.92
2006	631.2	631.2	631.2	631.2	631.2	631.2	631.2	631.2	631	1.2 631.2	631.2	631.2
2005	598.5	598.5	598.5	598.5	598.5	598.5	598.5	598.5	598	3.5 598.5	598.5	598.5
2004	572.7	572.7	572.7	572.7	572.7	572.7	572.7	572.7	572	2.7 572.7	572.7	572.7
2003	526.5	526.5	526.5	526.5	526.5	526.5	526.5	526.5	526	5.5 526.5	526.5	526.5
2002	516	516	r/									
¿Limita	ir topes?	NO DI	51				1			_	b	
	Rel	lenar máxi	mos	Rel	lenar mínim	nos	<u>></u>	Rellenar			Vaciar	
					Resultados		G	Volver				



2. Resultado del cálculo

Una vez entradas las bases de cotización que le hemos indicado en el punto anterior, ya puede visualizar el resultado de la pensión. Para ello, pulse el botón Resultados :

용 Wolters Kl	uwer A3 Software	a 3ASESOR	per	siones
[Menú aplicación]			Bien	venido/da LAURA MARTIN
			Usuar	io sin límite de licencias.
Resultados - Jubi	el detalle del cálculo			
Fecha nacimiento: Fecha jubilación: Edad: Cotización: Reducción por ser menor d Factor de revalorización: Número de hijos:	06/05/1960 31/12/2026 66 años y 7meses 15 años y 388 meses No 0.25% 2			
Los resultados son u revalorización. In cuanto al Factor fórmula matemática datos, datos que co adelante, tendrá qu	un cálculo aproximativo en función de los cambio de sostenibilidad, aplicable a partir de las Pensi a, que implica ciertos coeficientes y cifras que d n toda seguridad no nos aportaran hasta el 2018, ue tener en cuenta esta posible desviación, mínin	s que se den en la ley y los porc ones cuya fecha del hecho caus ebe aportar el gobierno no podr por lo cual si usted tiene que ca na, a la baja o al alza.	entajes reales de au ante, sea a partir del emos realizarlo hasta alcular una pensión a	mento del factor de año 2019, al ser una a conocer dichos futuro, del 2019 en
Pensión ordinaria	Suma bacor 1.24		Datos forzados	
20431.70	Suma pasta da bases			
21/400.00	Sullia resto de bases			
6/9./5	Base reguladora	1		
100	Porcentaje aplicable por cotizacion	cotizacion(%)		
6/9./5	Pension DEFINITIVA (€,)		
104	Porcentaje pension mejorada sobre la b	ase reguladora (%)		
704 04	Porcentaje final aplicable	(76)		
706.94	Pension mejorada (€)	024	4 50000	
	Pactor sostenionidad en z	uzo	1.50000	
	Pension aplicando Pactor de sos	temphidad	0	
	Porcentaje forzado de jubila	ción (%)	0	Forzar Datos
	Pensión final forzada			
Guardar	S volver PDF	PDF S Comparativa	Stadisticas	Simulación

Desde esta pantalla, dispone de la opción que le permitirá almacenar el cálculo de la pensión para poder recuperarla en cualquier momento.



2.1. Detalle del cálculo resumen

Buise para ver el detalle del cálculo, donde podrá visualizar, a modo Si lo desea, dispone de la opción resumen, el cálculo realizado por la aplicación:

🜏. Wolters	Kluwer A3 Software	a 3ASESOR	per	siones
[Menú aplicación]			Bien	venido/da LAURA MARTIN
			Usuar	rio sin límite de licencias.
Resultados - Ju	bilación			
Detalle de los calcu Años cotizados total Años cotizados a la Porcentaje por estar Edad ==> 66 años y 7 Año jubilación =>> 2 Cuando podria jubila: Cuanto más ha traba Aplicado sobre ==> b Años cotizados ==> 4 ((100 + 4) ¹ 679.75 Factor de sostenibilis Pensión aplicando F2 Cerrar	los_: es = 47.41 años stad legal de jubilación = 46.58 años por encima de 37 años cotizados a la edad legal = 4 meses 026 1380 es 5 y 0 meses jado =⇒ 1 años completos ase 77.41) / 100 = 706.94 € dad en 2026 : 0.0000 Ictor de sostemibilidad 0 €			
Fecha nacimiento:	06/05/1960			
Fecha jubilación:	31/12/2026			
Edad:	66 años y 7meses			
Reducción por ser meno	r de 65 años: No			
Factor de revalorización	0.25%			
Número de hijos:	2			
Los resultados se revalorización. En cuanto al Fac fórmula matemá datos que con to adelante, tendrá	on un cálculo aproximativo en función de los cambios tor de sostenibilidad, aplicable a partir de las Pensio tica, que implica ciertos coeficientes y cifras que del da seguridad no nos aportaran hasta el 2018, por lo cu que tener en cuenta esta posible desviación, minim	que se den en la ley y los porce nes cuya fecha del hecho causa se aportar el gobierno no podre Lal si usted tiene que calcular u a, a la baja o al alza.	entajes reales de au nte, sea a partir de mos realizarlo hast una pensión a futuro	mento del factor de l año 2019, al ser una a conocer dichos datos, , del 2019 en
Pensión ordinaria			Datos forzados	
20431.76	Suma bases 1-24			
217480.80	Suma resto de bases			
679.75	Base reguladora			
100	Porcentaje aplicable por cotización c	otización(%)		
679.75	Pension DEFINITIVA (€)			
104	Porcentaje pensión mejorada sobre la bas	se reguladora (%)		
104	Porcentaje final aplicable (%)		
/06.94	Pension mejorada (€)	24		
	Pactor sostenibilidad en 20	20 aibilidad		
	Perision aplication ractor de soste		2	
	Porcentaje forzado de jubilaci Pensión final forzada	on (%)	0.00	Forzar Datos
Guardar	Ovolver	DF Comparativa	Estadísticas	Simulación rápida

2.2. Detalle del cálculo ampliado

Si lo desea, puede obtener un detalle ampliado del cálculo de la pensión, en formato PDF. Para listarlo, dispone de dos opciones:

PDF

: Con los datos más relevantes del cálculo, organizados en bloques de información:

- **Resultados totales** •
- Resumen de los períodos laborales •
- Bases de cotización separadas por períodos con y sin revalorización •

FPDF INSS: Con los resultados listados en un modelo con formato I.N.S.S.



Si hubiera períodos con lagunas de cotización, aparecería marcados en verde los 48 meses a los que corresponde el mínimo de cotización, y en rojo los períodos superiores, con el 50% del mínimo de cotización.

A tener en cuenta

La emisión de los informes en formato PDF permite que el usuario pueda facilitar al cliente el resumen del cálculo realizado en impreso o por e-mail.

3. Comparativas y Estadísticas

a3ASESOR | **pensiones**, nos ofrece también la posibilidad de hacer comparativas de pensiones con estadísticas y gráficos, de forma que, ante un cálculo de pensión a futuro, podamos ofrecer alternativas al cliente para que éste conozca cuál es la mejor situación para jubilarse.

La aplicación le permite dar de alta un mismo cotizante hasta 5 veces, para realizar hasta 5 cálculos diferentes sobre él. Para ello simplemente debemos guardar las distintas pensiones que calculemos para un mismo D.N.I. y, de esta forma, poder efectuar el análisis comparativo.

En el ejemplo que le mostramos a continuación, al cotizante se le simula la pensión final en tres años diferentes de jubilación. Para ello, hemos dado de alta a la persona tres veces con diferente fecha del hecho causante.

ón
εŊ
1
6
8 6 7

3.1. Alta de datos a simular

Una vez tenga dado de alta un cálculo de pensión, podrá modificarlo y registrarlo como un nuevo cálculo para procesar diferentes simulaciones para una misma persona.

Para ello, a continuación, le indicamos los pasos que deberá seguir:

- 1. En la relación de jubilaciones existentes, pulse Modificar sobre la persona a la que desee realizar una simulación. El programa le mostrará los datos introducidos inicialmente.
- 2. A continuación, modifique los datos sobre los que realizará un nuevo cálculo de la pensión. Por ejemplo: la fecha de jubilación, las bases de cotización simuladas a futuro,...
- 3. Pulse Guardar para grabar el nuevo cálculo.

Si accede a la relación de jubilaciones existentes, comprobará que para la misma persona existen dos líneas de cálculo.

Proceda del mismo modo si desea realizar un cálculo diferente para la misma persona modificando los datos existentes.

3.2. Resultado de la comparativa

Para realizar una comparativa de los diferentes cálculos que hemos creado para una misma persona, pulse el botón ::

eríodos labora	ales exi	stentes							[Cerrar v	entana
F. jubilación	Edad	A. Cotizados	IPC	Base sin reval.	Base reval.	B. Reguladora	Por. coti.	Por. edad	Calculada	Com. Mír
21/10/2026	65	47.68	0,00	92.799,76	1.003.020,03	3.130,91	100,00	100,00	2.899,99	0,0
21/10/2027	66	47.68	0,00	93.727,75	1.058.427,43	3.291,87	100,00	100,00	2.928,99	0,0
21/10/2028	67	48.60	0.00	04 665 00	4 000 540 40	0.000.00	100.00	104.00	2 076 61	0.0
		10.08	0,00	84.005,02	1.009.042,10	3.320,30	100,00	104,00	3.070,01	0.0
		10.00	0,00	94.003,02	1.009.042,10	3.320,30	100,00	104,00	3.070,01	0,0
squeda rápida	E	TU.UP	0,00	trabajac	11.009.542,10	3.320,30	100,00	104,00	3.070,01	0,0

En pantalla podrá visualizar, a modo resumen, un detalle de los datos relevantes del cálculo organizados en bloques de información y así, de una forma rápida, estimar qué cálculo es el que resulta más favorable para la jubilación.

Si lo desea, puede emitir esta comparativa en PDF, pulsando el botón Generar PDF. Mediante esta opción podrá obtener un listado con los siguientes datos:

- Cuadro resumen de los diferentes cálculos realizados
- Comparativa de importes de la pensión calculada (euros)
- Comparativa de porcentajes sobre edad y años cotizados (años)
- Comparativa de porcentajes sobre base reguladora (%)



A tener en cuenta

La emisión de los informes en formato PDF permite que el usuario pueda facilitar al cliente el resumen del cálculo realizado en impreso o por e-mail.

La opción de comparativa estará activa cuando la aplicación detecte que existen varias pensiones calculadas para un mismo N.I.F.

3.3. Resultado estadístico

Para realizar una estadística de los diferentes cálculos que hemos creado para una misma persona, pulse el botón "Estadísticas".

En pantalla podrá obtener, a modo resumen, tres gráficos que le mostrarán un detalle de los siguientes datos de cálculo, organizados en bloques de información:

- Cuadro resumen de los diferentes cálculos realizados
- Comparativa de importes de la pensión calculada (euros)
- Comparativa de porcentajes sobre edad y años cotizados (años)
- Comparativa de porcentajes sobre base reguladora (%)

Así, de una forma ilustrativa, podrá estimar cuál es cálculo que resulta más favorable para la jubilación de su cliente:





A tener en cuenta

La opción de estadística de pensiones estará activa cuando la aplicación detecte que existen varias pensiones calculadas para un mismo N.I.F.

4. Simulación rápida

Dispone de una **simulación rápida** que le permitirá visualizar, de forma automática, otras posibilidades de pensión de jubilación, para la misma persona teniendo en cuenta aspectos como el aumento de la edad de jubilación y/o la modificación de las bases de cotización.

Con esta simulación, **podrá gestionar otras posibilidades en el cálculo** de la pensión de jubilación, **ofreciendo un asesoramiento más rápido a sus clientes** para que éstos puedan tomar la mejor decisión.

Le será de gran utilidad especialmente para cálculos de pensiones de jubilación anticipada, tanto voluntarias como por causa no imputable a la libre voluntad del interesado.

Para hacer una **simulación rápida**, desde el **resultado** del cálculo de la pensión dispone del siguiente botón:

Pulse para ver	el detalle del cálculo						
Fecha nacimiento:	01/01/1960						
Fecha jubilación:	01/01/2023	01/01/2023					
Edad:	63 años y On	63 años y Omeses					
Cotización:	15 años y 30 (40 meses) de	15 años y 308 meses (40 meses) del becho causante basta el cumplimiento de la edad que corresponda					
Reducción por ser meno	r de 65 años: Sí	Sí					
Factor de revalorización	0.25%						
Número de hijos:	1						
Los resultados so del factor de reva En cuanto al Fact 2019, al ser una l realizario hasta cu que calcular una j o al alza.	un cálculo aproximativo en función d orización. or de sostenibilidad, aplicable a partir órmula matemática, que implica cierto nocer dichos datos, datos que con toc ensión a futuro, del 2019 en adelante	e los cambios que se den en la de las Pensiones cuya fecha de 1s coeficientes y cifras que deb 1a seguridad no nos aportaran 1, tendrá que tener en cuenta r	s ley y los porcentajes r il hecho causante, sea a ie aportar el gobierno n hasta el 2018,por lo cu ista posible desviación,	eales de aumento 1 partir del año 2 podremos al si usted tiene mínima, a la baja			
Pensión ordinaria			Datos forzados				
38400	Suma bases	1-24					
518586.34	Suma resto d	e bases					
1591.38	Base regula	adora					
100	Porcentaje aplicable por cot	ización cotización(%)					
72	Descuento porcentaje pensió	n anticipada edad (%)					
72	Porcentaje final a	plicable (%)					
1145.80	Pensión DEFIN	ITIVA (€)					
	Factor sostenibili	dad en 2023	0.0000				
	Pensión aplicando Facto	r de sostenibilidad	0				
	Porcentaje forzado de	: jubilación (%)	0	Forzar Datos			
	Pensión final	forzada					
Guardar	Volver	PDF INSS Simulación rápida					

Resultados - Jubilación

Al pulsarlo, tendrá acceso a un detalle de los diferentes cálculos de pensiones que se han simulado para el trabajador, partiendo del cálculo original de su jubilación:

Supuestos de diferentes cálculos de pensiones para un trabajador

[Cerrar ventana]

Condiciones iniciales :	
Pensión:	Ordinaria
Legislación:	Nueva
Motivo:	Anticipada, por voluntad del interesad
Años cotizados:	40.70
Años cotizados reales:	37.37
Fecha jubilación:	01/01/2023
Edad en la fecha jubilación:	63 Años y 0 meses
Edad legal ordinaria de jubilación:	66 Años y 4 meses
Porcentaje final:	72
Importe calculado:	1145.80

supuestos : Anticipada Voluntaria

Fecha jubilación, supuesto:	01/01/2024	01/01/2025
Edad en la fecha jubilación:	64 Años y 0 meses	65 Años y 0 meses
Edad legal ordinaria de jubilación:	65 Años y 0 meses	65 Años y 0 meses
Años cotizados:	40.87	41.03
Años cotizados reales:	38.37	39.37
Trimestres anticipada :	4	
Coeficiente descuento por trimestre:	2	1.875
Descuento anticipada:	8 %	
Porcentaje Cotización:	100 %	100 %
Porcentaje final:	92 %	100 %
Suma 24 primeras bases:	18.482,40 €	18.528,72 €
Suma resto bases:	245.277,07 €	241.814,74 €
Meses de bases:	300	300
Base reguladora:	753,59 €	743,83 €
Importe calculado:	693,30 €	743,83 €

supuestos : Anticipada Involuntaria

Fecha jubilación, supuesto:	01/01/2024	01/01/2025
Edad en la fecha jubilación:	64 Años y 0 meses	65 Años y 0 meses
Edad legal ordinaria de jubilación:	65 Años y 0 meses	65 Años y 0 meses
Años cotizados:	40.87	41.03
Años cotizados reales:	38.37	39.37
Trimestres anticipada :	4	
Coeficiente descuento por trimestre:	1.875	1.75
Descuento anticipada:	7.5 %	
Porcentaje Cotización:	100 %	100 %
Porcentaje final:	92.5 %	100 %
Suma 24 primeras bases:	18.482,40 €	18.528,72 €
Suma resto bases:	245.277,07 €	241.814,74 €
Meses de bases:	300	300
Base reguladora:	753,59 €	743,83 €
Importe calculado:	697,07 €	743,83 €

Si lo desea, puede **modificar la base de cotización** que se tendrá en cuenta a partir del primer año simulado. Para ello, introduzca el valor de la base y pulse el botón **"Recalcular"**:





Por último, **descargue el PDF de la simulación** para entregar a su cliente, pulsando el siguiente botón:



Supuestos de diferentes cálculos de pensiones para : Le	eon Flaco, Aurora			09/05/2014			
Condiciones iniciales:							
Pensión:	Ordinaria						
Legislación:	Nueva						
Motivo:	Anticipada, por causa no imputable a la libre voluntad del interesado						
Anos cotizados:	43.04						
Anos cotizados reales:	37.37 01/01/2025						
Edad on la focha do jubilación:	01/01/2025 61 Años v 0 meses						
Edad legal ordinaria de jubilación:	66 Años y 8 meses						
Porcentaje final:	56.88						
Importe calculado:	1863.70						
A partir del primer año de simulación se aplica un import	te de bases de: 0 €						
Supuestos : Anticipada Involuntaria							
Fecha jubilación supuesto:	01/01/2026	01/01/2027	01/01/2028	01/01/2029			
Edad en fecha jubilación:	62 Años y 0 meses	63 Años y 0 meses	64 Años y 0 meses	65 Años y 0 meses			
Edad legal ordinaria jubilación:	66 Años y 10 meses	65 Años y 0 meses	65 Años y 0 meses	65 Años y 0 meses			
Años cotizados:	43.20	43.37	43.37	43.37			
Años cotizados reales:	38.37	39.37	40.37	41.37			
Trimestres anticipada :	20	8	4				
Coeficiente descuento por trimestre:	1.875	1.75	1.75	1.75			
Descuento anticipada:	37.5 %	14 %	7 %				
Porcentaje Cotización:	100 %	100 %	100 %	100 %			
Porcentaje final:	62.5 %	86 %	93 %	100 %			
Suma 24 primeras bases:	57.721,56€	20.363,76€	20.567,28€	0,00€			
Suma resto bases:	1.063.779,77€	1.076.365,24 €	1.051.156,28 €	1.004.449,37 €			
Meses de bases:	300	300	300	300			
Base reguladora:	3.204,28€	3.133,51€	3.062,06€	2.869,85€			
Importe calculado:	2.002,67€	2.694,81 €	2.847,71€	2.869,85€			
<u> Supuestos : Anticipada Voluntaria</u>							
Fecha jubilación supuesto:	No cumple requisitos	01/01/2027	01/01/2028	01/01/2029			
Edad en fecha jubilación:	62 Años y 0 meses	63 Años y 0 meses	64 Años y 0 meses	65 Años y 0 meses			
Edad legal ordinaria jubilación:	66 Años y 10 meses	65 Años y 0 meses	65 Años y 0 meses	65 Años y 0 meses			
Años cotizados:	43.20	43.37	43.37	43.37			
Años cotizados reales:	38.37	39.37	40.37	41.37			
Trimestres anticipada :		8	4				
Coeficiente descuento por trimestre:		1.875	1.875	1.875			
Descuento anticipada:		15 %	7.5 %				
Porcentaje Cotización:		100 %	100 %	100 %			
Porcentaje final:		85 %	92.5 %	100 %			
Suma 24 primeras bases:		20.363,76€	20.567,28€	0,00 €			
Suma resto bases:		1.076.365,24 €	1.051.156,28 €	1.004.449,37 €			
Meses de bases:		300	300	300			
Base reguladora:		3.133,51€	3.062,06€	2.869,85€			
Importe calculado:		2.663,48 €	2.832,40 €	2.869,85€			



5. Cálculo de Jubilación Parcial

Dispone de la posibilidad de calcular jubilaciones parciales. Para este cálculo destaca el campo donde se debe informar el porcentaje de jubilación parcial, y que debe moverse entre el 25% y el 75% según lo establecido en el R.D.L. 5/2013, de 15 de marzo:

😣 Wolters	Kluwer A3 S	oftware	agasesor	pensiones				
[Menú aplitoación]	[Menú aplitoatión] Btenventdo/da LAURA MARTIN							
Usuarto sin límite de ficencias.								
Densión de jubilación parcial								
Perision de jub	nacion parcial							
Por favor, reliene los sig	uientes datos antes de	continuar:						
Descripción:	Simulación pensión jub	ilación parcial						
"Nombre de la empresa:	WKE							
"Nombre del trabajador:	Pérez Carros, Manuel							
"D.N.I.:	4503257/A		N. Athlacion S.S.:	1.09.0005				
Fecha nacimento:	18/0//1953		recha hecho causante: 3	1/08/2025				
Tactor de revalorización	-							
Número de hijos: Período de servicio mil: Subs. (meses):	itar o Prestación Social	0						
Días de penaso:								
Maroar si se ha acced planes de jubilación paro acceso a la jubilación par Poroentaje de jubilación Fecha	tido a la pensión de jubi ial recogidos en conveni rcial se haya producido o parcial o flexible:	lación parcial con anteriorida ios colectivos de cualquier án con anterioridad o posteriorio 0)% hijos nacidos, adopta	ad a 1/4/2013, así como las personas noito o acuerdos colectivos de empr dad a 1/4/2013 Idos o acogidos en periodos	: incorporadas antes de dicha fecha a esa, con independencia de que el de <u>no cotización</u>				
1- 00/00/0000	2- 00/0	0/0000 3- 00	/00/0000 4- 00/00/0	000 5- 00/00/0000				
		Días cotizados por el	cuidado del hijo 😕					
10	2-	0 3-	0 4	0 5- 0				
		Min	usvalía					
Enfermedad recogidi Winusvalía 65% o mái Fecha hecho causante: Winusvalía 65% o mái Fecha inicio acreditación Winusvalía 33% o mái	a en el RD 4 diotembre s 00/00/0000 s con necesidad de recu n movilidad reducida (ay s e inferior a 65%	2009 1851-2009 BOE 22 Dio rso suplementario uda de tercera persona, cegu	tembre 2009 🔀 con un 45% de mi sera total, etc.): 00/00/0	nusvalia 000				
	Personas que no h	an cumplido la edad estable	otda en el artículo 161.1.1a) o en l	a DT* 20*				
 Personas que no han cumptido la edad establecida en el artículo 161.1.1a) o en la DI⁴ 20⁴ Edad: Con condición de mutualista: 60 años. Sin condición de mutualista: Mostrar tabla de edades. Antigüedad en la empresa: 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de la jubilación paroial. Reducción de jornada: deb producirse una reducción de su jornada como mínimo de 25% y como máximo del 50%. En caso de que se contrate a un relevista a jornada: deb producirse una reducción de su jornada como mínimo de 25% y como máximo del 50%. En caso de que se contrate a un relevista a jornada: dobe producirse una alcanzarlo se puede tener en cuenta el SMO o la PSS, con el máximo de un año. En caso de discapacidad igual o superior al 33% este periodo mínimo será de 25 años. Bases de cottzación: debe haber una correspondencia mínima del 65% en las bases de cotización de los ó últimos meses del periodo de la base reguladora. Duración del contrato de relevo: debe extenderse, como mínimo, hasta que el jubilado paroial cumpla la edad establecida en el artículo 161.1.a) y en la DT⁴ 20^o. Si la duración es indefinida, porque se ha reducido la jornada más del 50%, será necesario que se mantenga, como mínimo, hasta los de saños poteriores a la fecha en que se cumpla la mencionada edad de jubilación. En caso de incumplimiento, la empresa será responsable del reintegro de la pensión. Cottzación: la empresa y el trabajador cotizarán por la base que hubiese correspondido si se hubiera mantenido el trabajo a jornada completa. 								
	D	ebe definir los períodos	s laborales pulsando aquí					
		C Volver	€ Bases					



6. Cálculo de Viudedad/Orfandad derivada de contingencia común

Para el cálculo de las pensiones de viudedad/orfandad derivadas de enfermedad común, se tomarán las 24 bases correlativas más favorables de los últimos 15 años. Si se informan esos 15 años el programa tomará de forma automática los 2 años más favorables.

🜏. Wolters Kluw	ver A3 Softw	ware	ASP	SESOR	pen	sione	S		
[Menú aplicación] Bienvenido/da LAURA MARTIN									
					Usuari	o sin límite d	e licencias.		
Pulse para ver el detalle del cálculo Bases de cotización - Viudedad/Orfandad derivada de contingencia común									
el NIF 46058724Z	no es correcto								
En el caso que desee limitar o rellenar según los topes de cotización, tenga en cuenta que si algún valor se pone a 0 significa que no existe el tope para el año afectado. Introduzaca las 24 bases correlativas más favorables de los últimos 8 años. Tenga en cuenta que cuando pulse guardar sin bases se guardaran los datos del trabajador y sus períodos laborales. Se aplica un factor de revalorización del 0.25%									
1 2 1200 1200 1500 1500	3 4 1200 1200 1500 1500	5 6 1200 120 1500 150	7 00 1300 00 1500	8 1300 1500	9 10 1300 1300 1500 1500	11 1300 1500	12 1300 1500		
¿Limitar topes? C No 🖲 Sí									
Guardar sin bases					Volver				

7. Cálculo de Viudedad/Orfandad derivada de contingencia profesional

Para el cálculo de las pensiones de viudedad/orfandad derivadas de enfermedad profesional, deberá introducir las bases de los 12 meses anteriores a la fecha del hecho causante.



Wolters Kluwer A3 Software	a 3ASESOR	pensiones						
[Menú aplicación] Bienvenido/da LAURA MARTIN								
		Usuario sin límite de licencias.						
Pulse para ver el detalle del cálculo Bases de cotización - Viudedad/Orfandad derivada de contingencia profesional								
el NIF 46058741Z no es correcto								
En el caso que desee limitar o rellenar según los topes de cotización, tenga en cuenta que si algún valor se pone a 0 significa que no existe el tope para el año afectado. Tenga en cuenta que cuando pulse guardar sin bases se guardaran los datos del trabajador y sus períodos laborales. Se aplica un factor de revalorización del 0.25%								
Sin revalorización								
Año Diciem. Noviem. Octubre Septiem. Agosto Julio 2014 2013 753.00	Junio Mayo Abril 00 753.00 753.00 753.00	Marzo Febrero Enero 0 753.00 753.00 753.00						
¿Limitar topes? C No C Sí								
Rellenar máximos	Rellenar	Vaciar						

8. Cálculo de Incapacidad permanente Total para la profesión habitual derivada de contingencia común

Se trata de un tipo de incapacidad que inhabilita al trabajador para la realización de todas o de las tareas fundamentales de su profesión, siempre que pueda dedicarse a otra profesión distinta.

9. Cálculo de Incapacidad permanente Total para la profesión habitual derivada de contingencia profesional

Los datos a informar serán los mismos que en la incapacidad permanente total derivada de enfermedad común pero, en este caso, la aplicación le solicitará el número de bases necesarias para el cálculo de dicha prestación.

10. Cálculo de Incapacidad permanente Total/Absoluta derivada de accidente no laboral

En este caso, la Base Reguladora será el cociente que resulte de dividir por 28 la suma de las bases de cotización del interesado durante un período ininterrumpido de 24 meses.

Dicho período será elegido por el beneficiario, dentro de los 7 años inmediatamente anteriores a la fecha del hecho causante de la pensión.

Soluciones integrales de gestión para Despachos Profesionales y Empresas 902 330 083 tel www.wolterskluwer.es



